



Boletín Oficial

PERIÓDICO CONCORDADO

Núm. 09/3

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 325 ptas.
Fuera de la Capital. 380

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1050

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. líneas
Pagos por adelantado.

Año 1967

Lunes 27 de noviembre

Número 270

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Burgos

Edicto convocando para la formalización del acta previa a la ocupación de finca afectada por el proyecto de expropiación para la construcción de 150 viviendas en Aranda de Duero.

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 29 de octubre de 1963 el Decreto número 2.740, por el que se declara urgente la expropiación de terrenos en la localidad, de un grupo de 150 viviendas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordantes con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y teniendo en cuenta las dificultades surgidas para llevar a término la adquisición directa de los terrenos afectados, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del Acta previa a la ocupación de la finca cuya descripción se inserta a continuación:

Parcela de terreno de 2.897 metros cuadrados de superficie, que linda al N. y E. con finca expropiada por este Organismo a Doña Carmen y a Doña María Brogeras Martín; al Sur camino del Pizarro y al Oeste con calle en proyecto.

Propietario: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En su virtud, de conformidad con lo prevenido en los artículos mencionados, se convoca al Ayuntamiento de Aranda de Duero o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las once horas del próximo día 12 de diciembre, se constituyan en la finca de que se trata, bien entendido

que de no comparecer o acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de las Actas previas, cuya formalización se convoca por el presente Edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de este Ministerio de la Vivienda en Burgos, las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Madrid, 14 noviembre de 1967.
El Director General, Enrique Salgado Torres.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello se le han concedido, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Hormaza (Burgos), determinado en el Decreto del 20 de abril de 1967, (B. O. E. de 10 de mayo de 1962), al solo efecto de comprender las fincas de la preferencia que a continuación se relacionan:

INCLUSIONES

Polígono número 5

Núm. de la parcela, 116-1; nombre del propietario, González Sedano, Pilar.

- 116.2 Rodríguez Pérez, Angel.
- 116.3 Torre Bueno, Pedro.
- 117.1 Ruiz Fernández, David.
- 117.2. Rodríguez Pérez Teodosio.
- 118 Nebreda García, Paula e hijos
- 119 Pérez Díez, Inocencia.
- 270 Rodríguez Pérez, Angel.
- 272 Pérez Díez, Victoriano.
- 273 González Alegre, José.
- 274 González Aranzana, Isidro.
- 275 El mismo.
- 278 Ruiz Fernández, David.
- 289 Pérez Díez, Victoriano.

Polígono número 8

- 69 Carrasco González, Máximo.
- 70 Escudero Ortega, Hnos (2).
- 71 Carrasco González, Máximo.
- 72 Pérez Díez, Eleuteria.
- 73 Martínez González, José.
- 75 Pérez Díez, Eleuteria.
- 85 Gutiérrez García, Custodio e Hijos.
- 86 Vivar Sánchez, Isaac.

Polígono número 9

- 218 Mayor González, Evilasio.
Hormaza, 18 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado - Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 60 de

1966, a instancia de doña María Salomé Riaño, contra don Pedro Herro Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torresandino, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes embarcados a dicho demandado y de que se harán mención, la que tendrá lugar el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en este Juzgado y en el de Lerma, simultáneamente, con las condiciones que se indican:

Bienes que se subastan

Una finca rústica al pago de "Fuente Peral", de tres fanegas de sembradura, o sea 72 áreas, que linda norte, Herederos de Félix García; sur, carretera; este, cañada y oeste, Balbino Herrero. Tasada en trece mil pesetas.

Otra finca rústica, al pago de "Florines", de una fanega de cabida, o 24 áreas, que linda norte, Leonardo Pérez; sur, herederos de Máximo Bombín; este, carretera y oeste, río, en cuya finca existen 22 árboles chopos. Tasada en nueve mil pesetas.

Condiciones

1.^a Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen el diez por ciento de la tasación de las mismas.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta de la subasta.

3.^a Que no se han presentado títulos de propiedad lo que podrá suplir el rematante en la forma dispuesta por la Ley Hipotecaria.

4.^a Que esta subasta se celebra simultáneamente en este Juzgado y en el de Lerma.

Dado en Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías.—El Secretario, Damián Pascual.

4593.—270,00

Cédulas de citación

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 76-67, sobre lesiones mutuas, se cita a Miguel Fernández Modrón y a Pedro Rico Grijalva, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día uno de diciembre y hora de las diez y

media comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de concurrir como denunciados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, a diecisiete de noviembre de 1967.—El Secretario, José Valcárcel.

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 368-67, sobre estafa, se cita a Zineb Bensalah e Inefa Bensalah, vecinos de Marsella, para que el próximo día uno de diciembre y hora de las diez y media, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de concurrir como denunciados a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, a diecisiete de noviembre de 1967.—El Secretario, José Valcárcel.

Castrojeriz

Don Maximino López Pérez, Juez Comarcal sustituto de Castrojeriz (Burgos),

Hago saber: Que en ejecución de Sentencia del juicio de Cognición número 20 de 1963, sobre comuni dividendo, promovido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de doña Ramona Esteban Gutiérrez, contra doña Anunciación Esteban Gutiérrez y otros, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, las siguientes fincas del término municipal de Villasandino, individualmente cada uno de los bienes: Un palomar y su huerta al sitio de "La Marica", la huerta hace trece áreas y cincuenta centiáreas, y linda; norte, tierras de Juan García; sur y este, camino, y oeste, José Manrique Una bodega a la Tejera, o sea a las de veinte; linda por la derecha entrando, Lorenzo Díez; izquierda, Calixto Arenas; espalda, escampado y frente, calle. Y, un pajar consistente en una casa en la calle Real de San Juan,

sin número, del pueblo de Villasandino, linda por la derecha entrando, calle; izquierda, Ruperto Martínez; espalda Severiano Gil y frente calle de su situación, dichos bienes han sido tasados; el palomar y huerta, en 30.000 pesetas. La Bodega, en 6.000 pesetas y el pajar en 25.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de diciembre, y hora de las doce.

Que de conformidad con el artículo 1.594 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se rebaja el tipo de la tasación en un veinticinco por ciento de las cantidades tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de cada bien.

Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Secretaría a disposición de los que vayan a tomar parte en la subasta.

Dado en Castrojeriz, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Comarcal, Maximino López.—El Secretario, ilegible).

4625.—275,00

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En el juicio de faltas número 35 de 1967, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Santiago Barramio Montero, vecino de Madrid, sobre daños en el coche de su propiedad marca Renault, matrícula M-579795, al ser alcanzado con riego asfáltico en el kilómetro 194 de la carretera R.N.I. Madrid-Irún, el día 22 de junio pasado, y dirigido el procedimiento contra Osmundo Burgueño Tordable, de 66 años de edad, casado, natural de Villalaco de Esgueva (Valladolid) y vecino que fue de Aranda de Duero; en el mismo, el Sr. Juez Comarcal don Aurelio Alonso Picón, ha señalado para la celebración del juicio el día veintidós de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y acordando convocar para dicho acto a todos los interesados.

Y con el fin de que sirva de citación al imputado Osmundo Burgueño Tordable, con la prevención de que caso de concurrir al juicio, deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse en su

defensa, y el contenido de los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Lerma, a 16 de noviembre de 1967.—El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo, por don Antoine Vezy, contra la empresa Marcos Ramos S. A., sobre reclamación de salarios, número 1501 de este año, en el día de la fecha ha sido dictada sentencia por el Ilustrísimo Sr. D. José Luis Nombela Nombela, Magistrado del Trabajo de esta capital y su provincia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Antoine Vezy, contra la empresa Marcos Ramos S. A., sobre reclamación de salarios, debe condenar y condeno a la empresa demandada Marcos Ramos, S.A., a que abone el actor la cantidad de doscientas dos mil trescientas treinta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, por diferencias de salarios.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación en la forma y casos establecidos en el texto refundido de Procedimiento Laboral de 21 de abril de 1966".

Y para que sirve de notificación en forma legal a la empresa Marcos Ramos S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Alicante, Avenida de Soto, número 20, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "El Pinar", número 223 del Catálogo de

los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente a Hontoria del Pinar y sus aldeas, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1966, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las ocho y media a las catorce y media horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que solo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 162 de 19 de julio de 1967, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Burgos, 22 de noviembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 27 de octubre del presente año aprobó las condiciones que han de regir en el concurso para seleccionar el cartel anunciador de las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo el próximo año 1968.

La admisión de carteles originales terminará a las 12 horas del día 30 de marzo del próximo año, debiendo entregarse en la Secretaría General.

El número de colores a emplear no excederá de cinco.

El tamaño del cartel será de un metro de alto por setenta centímetros de ancho, dejando un margen de dos centímetros en blanco por cada lado, debiendo ir colocado sobre bastidores de madera.

El artista al que se le premie el cartel recibirá 25.000 pesetas, que-

dando el original de propiedad de la Corporación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Burgos, 18 de noviembre de 1967.
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés Gil.

Ayuntamiento de Albillos

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Albillos, 20 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Valentín Arlanzón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Valdelaguna, Palacios de la Sierra, Villangómez, Cogollos, Cebrecos, Santovenia de Oca, Rábanos, Cabia, Valluércanes, Los Balbases y Villaverde Mogina.

Ayuntamiento de Royuela de Ríofranco

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Royuela de Ríofranco, 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Sergio González.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Burgos, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública de los aprovechamientos que se señalan en los montes de propios del Municipio.

Primera subasta: 1.325 pinos pinaster a. r. con 483 metros cúbicos de madera y 250 metros cúbicos de leñas, en el monte Manojar, número 7-A), tasados en 428.500 pesetas.

Garantías: Provisional, 9.200 pesetas y definitiva, igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Indemnizaciones: 1.215 pesetas a ingresar en el Ayuntamiento, a la vez que la fianza definitiva.

Segunda subasta: 3.700 pinos pinaster a. r. con 1.130 metros cúbicos de madera y 550 metros cúbicos de leñas, en el monte Manojar, número 7-A) tasados en 428.500 pesetas.

Garantías: Provisional, 21.425 pesetas, y definitiva, igual al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Indemnizaciones: 2.435 pesetas, a ingresar en el Ayuntamiento, a la vez que la fianza definitiva.

Pliego de condiciones facultativas, para las dos subastas: El del Distrito Forestal de Burgos, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 254, de 8 de noviembre de 1960.

Pliego de condiciones económico administrativas, para cada subasta: Los aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 20 de octubre de 1967, que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría y en el Distrito Forestal de la Provincia.

Presentación de plicas: (Para las dos subastas), se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, días laborables y horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las 19 horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, a las 19 horas la primera y a las 19 y media la segunda, del día laborable siguiente al en que se cumplan

veinte hábiles siguientes al de la celebración de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Documentación: (Para las dos subastas), declaración de no estar incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, y si el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial bastantado por letrado ejerciente en la capital de la provincia.

Gastos a cargo del contratista: El contratista corre con cuantos gastos origine la subasta, anuncios, contratos, indemnizaciones, etc.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle, con documento nacional de identidad número, en nombre propio, (o en representación de, lo que acredita con, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, núm. de fecha, y de los pliegos de condiciones que regirán en la subasta de pinos maderables del monte número 7-A, Manojar, de Villanueva de Gumiel, (Burgos), cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número). Fecha y firma.

Villanueva de Gumiel, 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Vicente Núñez.

4613.—437,00

Junta administrativa de Quintanaoipio

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas del día 12 de diciembre la subasta de mil trescientos veintidós (1.322) pinos maderables y un volumen de 757 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de 340,742 y 151 de leñas y una tasación total de 346.789 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobadas por la superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" del 8 del 12 de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien él delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario

de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en esta Entidad la cantidad de 13.700 pesetas. Debiendo de prestar una vez adjudicada la garantía definitiva de 20.500 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal hasta el anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, así como el modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerseles, deben acompañar certificado profesional de hoja de compras, capacidad máxima de adquisición de maderas y saldo existente en la hoja, fechado y firmado.

Quintanaoipio, 31 de octubre de 1967.—El Alcalde-Presidente de la Junta Administrativa, J. Bárcena.

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de Servicio

A efectos de las distancias que terminan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 16-11-67, se ha presentado en Oficinas Centrales-Madrid, la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de 3.ª categoría.

Peticionario: D. Jorge Silvela Sangro.

Emplazamiento: P. k. 465,300 de la carretera N.234 de Sagunto a Burgos.

Término municipal: Cuevas de San Clemente (Burgos).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales o en las Oficinas Centrales de Madrid, (Paseo del Prado, 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

4631.—153,00